Sonsón, 11 de noviembre de 2026

Señor
DAIRO BARRERA CRUZ
Secretario de Asistencia Rural y Medio Ambiente
Municipio de Sonsón – Antioquia
Ciudad

Asunto: Propuesta, aceptación de condiciones y ofrecimiento de contrapartida para la celebración del convenio solidario para la ejecución de obras cuyo objeto es «AUNAR ESFUERZOS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° S-CI-475-2026, CUYO OBJETO ES CORNARE COFINANCIA AL MUNICIPIO DE SONSÓN PARA QUE ESTE LLEVE A CABO EL PROYECTO «PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN LA JURISDICCIÓN CORNARE, EN LA VEREDA NARANJAL ARRIBA DEL MUNICIPIO DE SONSÓN»».

Cordial saludo.

Yo, ARLEY ADOLFO ARIAS OSORIO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.047.964.644, actuando como representante legal de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NARANJAL ARRIBA, CORREGIMIENTO ALTO DE SABANAS, identificada con NIT 800.204.630-9, con personería jurídica No. 269 del 27 de julio de 1971 y domicilio en el municipio de Sonsón, presento a la Administración Municipal la presente propuesta para la celebración del convenio solidario para la ejecución de obras de la referencia, en los términos de los estudios previos elaborados por la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente, y para el efecto manifiesto lo siguiente:

1. OBJETO

Aunar esfuerzos con el Municipio de Sonsón, en el marco del Convenio Interadministrativo No. S-CI-475-2026 con CORNARE, para promover la conservación y recuperación de los recursos naturales y el empoderamiento comunitario de la vereda Naranjal Arriba mediante la metodología PRISER: talleres comunitarios, restauración funcional, aislamiento para restauración pasiva, control de especies invasoras, mantenimiento manual de fuentes hídricas y suministro de mobiliario y señalética.

2. CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES

Declaro que la Junta de Acción Comunal de la vereda Naranjal Arriba conoce los estudios y documentos previos del convenio y acepta, sin condicionamientos, las condiciones allí establecidas, en particular:

- **Régimen:** convenio solidario para la ejecución de obras celebrado de manera directa con fundamento en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, los parágrafos 3 y 4 del artículo 3 y el artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los artículos 375 y 376 del Decreto Ley 1333 de 1986 y los artículos 16 y 63 de la Ley 2166 de 2021.
- **Plazo:** desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

- **Valor:** TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($32.924.639), del cual el Municipio de Sonsón aporta en dinero VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($27.924.639) —$23.924.639 de cofinanciación de CORNARE y $4.000.000 de recursos propios— y en especie CUATRO MILLONES DE PESOS M.L ($4.000.000) en asistencia técnica, y el organismo de acción comunal aporta en especie UN MILLÓN DE PESOS M.L ($1.000.000).
- **Desembolsos:** parciales según el avance de la ejecución y uno final, previa presentación del informe de actividades con sus soportes, la certificación de cumplimiento del supervisor, el soporte de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y la publicación de la información en SECOP II, sujetos a la disponibilidad del PAC y a la entrega de los informes que exige el Convenio Interadministrativo No. S-CI-475-2026 con CORNARE.
- **Supervisión:** a cargo del servidor que designe la Secretaría de Asistencia Rural y Medio Ambiente, cuyos requerimientos de información atenderemos oportunamente.
- **Mano de obra:** contratar la mano de obra no calificada con habitantes de la comunidad del área de intervención, conforme al artículo 95 de la Ley 2166 de 2021.
- **Cláusulas del convenio:** las de interpretación, modificación y terminación unilaterales, caducidad, multas, cláusula penal, sujeción de los desembolsos a las apropiaciones presupuestales, recibo de las obras, indemnidad y liquidación.

3. ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO QUE ACEPTAMOS EJECUTAR

Nos comprometemos a ejecutar las siguientes actividades, en las cantidades y por los valores de referencia del presupuesto de los estudios previos:

No.	Actividad	Unidad	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	Taller de socialización	Taller	1	$492.000	$492.000
2	Taller enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario	Taller	1	$492.000	$492.000
3	Taller temático	Taller	2	$492.000	$984.000
4	Encuentro de cierre PRISER – evaluación de impacto	Taller	1	$603.500	$603.500
5	Restauración funcional (60 núcleos, 600 árboles)	ha	1	$8.821.917	$8.821.917
6	Cerramiento para restauración pasiva (estacones inmunizados y alambre de púas)	ml	320	$27.883	$8.922.560
7	Control de especies exóticas invasoras (ojo de poeta)	m²	380	$7.027	$2.670.260
8	Mantenimiento manual de fuentes hídricas	ml	200	$13.037	$2.607.400
9	Suministro y transporte de mesa hexagonal en madera plástica	Unidad	1	$1.269.632	$1.269.632
10	Suministro e instalación de señalética en madera plástica	Unidad	1	$1.061.370	$1.061.370
	Subtotal aporte en dinero del Municipio (CORNARE $23.924.639 y recursos propios $4.000.000)				**$27.924.639**
11	Asistencia técnica – aporte en especie del Municipio (SARYMA)	Global	1	$4.000.000	$4.000.000
12	Aporte en especie de la Junta: coordinación de la ejecución	Global	1	$1.000.000	$1.000.000
	VALOR TOTAL DEL CONVENIO				**$32.924.639**

4. OFRECIMIENTO DE CONTRAPARTIDA

La Junta ofrece como contrapartida un aporte en especie por valor de UN MILLÓN DE PESOS M.L ($1.000.000), representado en la coordinación de la ejecución: organización y acompañamiento de las actividades, convocatoria de las familias de la vereda, apoyo logístico y vigilancia de los materiales, herramientas y áreas en restauración, sin duplicar actividades financiadas con los recursos del Municipio.

El aporte se acreditará con planillas, actas y registro fotográfico, y se reflejará en los informes y en el acta de liquidación del convenio. No se cobrará al Municipio ni a la comunidad por este aporte.

5. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DE EJECUCIÓN

- **Restauración y aislamiento:** establecer la hectárea de restauración funcional con material vegetal de calidad y las especies y distancias del estudio previo, e instalar el cerramiento con los postes, pie amigos y hilos de alambre especificados.
- **Control de especies invasoras y fuentes hídricas:** erradicar manualmente el ojo de poeta sin dispersar sus residuos y realizar el mantenimiento manual de las fuentes sin dragado ni modificación del cauce.
- **Talleres:** realizar los talleres y el encuentro de cierre con la metodología PRISER, con planillas de asistencia, actas y registro fotográfico.
- **Bienes:** entregar la mesa hexagonal y la señalética conforme a las especificaciones, mediante acta.
- **Personal:** contratar la mano de obra con habitantes de la vereda, como lo exige el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, afiliarlos al Sistema de Seguridad Social Integral y a riesgos laborales y dotarlos de elementos de protección personal.
- **Manejo de los recursos:** administrar los recursos en una cuenta bancaria a nombre del organismo destinada exclusivamente al convenio; efectuar los pagos por transferencia, sin retiros en efectivo; con mecanismo de autenticación dual (usuario preparador: el organismo; usuario aprobador: el supervisor); llevar registro contable en rubro especial (parágrafo del artículo 60 de la Ley 2166 de 2021); y reintegrar al Municipio los rendimientos financieros y los saldos no ejecutados.
- **Informes y soportes:** presentar a la supervisión informes con registro fotográfico, planillas, actas y soportes de pago, y un informe final técnico y financiero en el formato que requiera CORNARE.

6. DECLARACIONES

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma de esta propuesta, declaro que:

- La Junta de Acción Comunal de la vereda Naranjal Arriba es una entidad sin ánimo de lucro, legalmente constituida y vigente, y su objeto estatutario le permite ejecutar el objeto del convenio.
- Ni el organismo ni su representante legal se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición previstas en la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 y demás normas aplicables, ni en conflicto de interés.

- Ni el organismo ni su representante legal están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales ni tienen sanciones vigentes que les impidan contratar con el Estado.
- Los recursos aportados por el Municipio se destinarán exclusivamente a las actividades del convenio.
- El organismo ejecutará el convenio con autonomía técnica, administrativa y financiera, sin que exista relación laboral entre el Municipio y el organismo o el personal que este vincule.
- Conforme al artículo 30 de los estatutos, el presidente está facultado para autorizar convenios hasta por treinta y siete (37) S.M.M.L.V., por lo que cuenta con las facultades para presentar esta propuesta y suscribir el convenio.
- La información y los documentos aportados son veraces y pueden ser verificados por el Municipio.

7. EXPERIENCIA

La Junta de Acción Comunal de la vereda Naranjal Arriba ha ejecutado los siguientes convenios con el Municipio de Sonsón:

Vigencia	Convenio	Objeto	Valor
2022	CS-129-2022	Aunar esfuerzos conjuntos para la ejecución de las actividades en el marco del Convenio Interadministrativo No. 295 de 2022, cuyo objeto es «Promover el cuidado del medio ambiente a través de la educación ambiental en la vereda Naranjal Arriba del municipio de Sonsón mediante la metodología PRISER»	$22.980.000
2023	CS-049-2023	Aunar esfuerzos conjuntos para el mantenimiento de caminos rurales en la vereda Naranjal Arriba del municipio de Sonsón, Antioquia	$2.764.800

8. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

La presente propuesta tiene una validez de treinta (30) días calendario contados a partir de su radicación.

9. ANEXOS

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Gobernación de Antioquia, con expedición no mayor a treinta (30) días, y certificado del Registro Único Comunal del Ministerio del Interior.
2. Estatutos vigentes.
3. Formato único de hoja de vida de persona jurídica (Función Pública).
4. Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
6. Certificaciones o copias de los convenios que acreditan la experiencia.
7. Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, del Registro Nacional de Medidas Correctivas, del REDAM y de inhabilidades por delitos sexuales, según corresponda.
8. Formato de declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés.
9. Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
10. Certificación bancaria de la cuenta a nombre del organismo.

11. Pantallazo del registro en la plataforma SECOP II.

Atentamente,



ARLEY ADOLFO ARIAS OSORIO
C.C. 1.047.964.644
Representante legal
JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA NARANJAL ARRIBA, CORREGIMIENTO ALTO DE SABANAS
NIT 800.204.630-9
Dirección: VDA Naranjal Arriba CORR Alto de Sabanas Teléfono: 3127362224
Correo electrónico: jacnaranjalarriba@hotmail.com